



IDPAC



RESOLUCIÓN No 280 DE 2025

(22 de julio de 2025)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL- IDPAC

En uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., el artículo 4 el Acuerdo 002 de 2007 de la Junta Directiva del IDPAC, el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 234 del 27 de junio de 2025, expedida por el Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, se realizó el nombramiento en encargo de la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121, en el cargo de Jefe de Oficina Asesora código 115 grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación en vacancia definitiva, quien desempeña el cargo de Secretaría General de Entidad Descentraliza código 054-grado 04 de la Secretaría General, a partir del veintisiete (27) de junio de 2025.

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado parcialmente por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Secretaría General - Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que en cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, el día 08 de julio de 2025, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto Distrital 159 de 2021, consagra que “(...) la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)”.

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la empleada pública **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, se hizo efectiva a partir del 14 de julio de 2025 y hasta 21 de julio de 2025, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, se dispondrá terminar el encargo y efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Jefe de Oficina Asesora Código 115 – Grado 03 de la Oficina Asesora de Planeación.

En mérito de lo expuesto,

RESOLUCIÓN No 280 DE 2025

(22 de julio de 2025)

“Por la cual se termina un encargo y se hace un nombramiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR el nombramiento en encargo a partir del veintidós (22) de julio de 2025 del empleo de Jefe de Oficina Asesora código 115 – grado 03 de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal a la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121, quien desempeña el cargo de Secretaría General de Entidad Descentraliza código 054-grado 04 de la Secretaría General.

ARTÍCULO 2. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216 en el cargo Jefe de Oficina Asesora código 115 – grado 03 de Oficina Asesora de Planeación del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del veintidós (22) de julio de 2025, con una asignación básica mensual de *SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE.* (\$ 7.745.263)

ARTÍCULO 3. La señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4. COMUNÍQUESE el presente acto a la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, y a la empleada pública **YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.010.176.121.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de comunicación.

Dada en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO

Directora General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Angela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		18/07/2025
Revisado por:	Francisco Alford Bojacá Abogado contratista Secretaría General		21/07/2025
Revisado por:	Luisa Fernanda Achagua Mulford Abogada Dirección General		21/07/2025
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General		21/07/2025
Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Directora General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.			